

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/14	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	23 de diciembre de 2019
Duración	Desde las 18:30 hasta las 19:00 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Javier Igal Iguaz
Secretaria	Begoña San Martín Amor
ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y apellidos	Asiste
Javier Igal Iguaz	Sí
Jesús Mugueta Sierra	Sí
Olaia Fraile Gracia	Sí
M ^a Eugenia Echegoyen Salvo	Sí
Javier Alfaro García	Sí
Juan Jiménez Gabari	Sí
Maialen Aguirre Irisarri	Sí
Victoria Arozarena Rabasco	Sí
Ana Isabel Aguas Zoco	Sí
Patricia Alfaro Bonel	Sí
Eduardo Garde Miqueleiz	Sí
Excusas de asistencia presentadas:	
1.-	

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN TIPOS CONTRIBUTIVOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (EXPEDIENTE 477/2019)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

- * **Contribución urbana:** 0´175%
- * **Contribución rústica:** 0´175%
- * **Impuesto Vehículos:** Las tarifas que marca la ley.
- * **Impuesto Construcciones:**
 - 3´50 % solicitudes de licencia con proyecto.
 - 5´00 % solicitudes de licencia sin proyecto.
- * **Impuesto Actividades Económicas:** 1,38 %
- * **Impuesto Incremento Valor de los Terrenos:** 14%
- * **Ordenanzas:**

1.- Instalaciones Deportivas

- * **Piscinas:** - Abonos mayores: 61 €
 - Abonos menores de 12 años: 33 €
 - Abonos de 12 a 16 años: 44 €
 - Abonos jubilados locales: 33 €
 - Abonos quincenales: 39 €
 - Entradas mayores: 5 €
 - Entradas menores: 3 €
 - Entradas jubilados locales: 3 €
 - Familias numerosas, pensionistas y discapacitados: 20% dto.

Para el descuento de familia numerosa, minusválidos, pensionistas, jubilados.... deberá presentar la documentación vigente.

En unidades familiares donde se adquieran varios abonos de temporada el primero de ellos será al precio estipulado siendo el primero el de mayor importe, el segundo tendrá un descuento del 10%, el tercero de un 20% y el cuarto de un 30% y así sucesivamente. Los primeros abonos a adquirir y aplicar descuentos en la unidad familiar serán los de los adultos, debiendo adquirirse todos los abonos de la unidad familiar a la vez para poder aplicarse el descuento.

Las familias numerosas podrán optar por la opción que consideren más conveniente de las dos.

Unidad familiar la constituyen los progenitores o tutores legales y los descendientes menores de 24 años dependientes de la unidad familiar.

En caso de existir cualquier tipo de discordancia, el abonado deberá pagar la cuota normal y se estudiará la situación existente y en caso de aprobarse por el Órgano Municipal se efectuará la devolución correspondiente.

Jubilado o Pensionista locales será considerado exclusivamente el que sea a título principal, no familiares adscritos a cartilla sanitaria o unidad familiar y que estén empadronados en Carcastillo

- * **Polideportivo:** - Utilización pistas mayores 16 años: 20 €uros
 - Utilización pistas menores 16 años: 7 €uros
 - Salas superiores polideportivo y otros edificios: 4 €/ hora
- * **Pádel:** 6 €/hora
 - 9 €/hora y media
- * **Frontón:** 4 €/ h

2.- Por apertura de zanjas en terrenos de uso público o cualquier remoción del pavimento o aceras:

- * Apertura de zanjas: precio valor mercado en cada momento.

3.- Ordenanza por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo:

*** Por aprovechamiento del suelo:**

- Mercadillos por metro lineal: 1'65 €
- Rastrillo: 2'80 €
- Vehículos-bar: 12'50 €
- Vehículos ambulantes: 12'50 €

*** Por aprovechamiento del subsuelo:**

- Por tanque instalado: 326 €
- Cuota mínima por instalación y aprovechamiento de redes generales de distribución de gas por metro lineal al año: 6'50 €.

*** Por ocupación de calles, materiales de escombros y otros para la ejecución de obras:**

- Primer mes: 0'33 € /m²
- A partir del primer mes: 0'44 € / m²

*** Por corte de calle:**

- A razón 6'50 € / día

4.- Cine.

- * Entrada adultos: 4 euros.
- * Abono de 10 entradas: 35 euros
- * Entrada infantil: 3,5 euros
- * Abono de 10 entradas: 30 euros

5.- Tarifas a la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos:

- * Expedición de certificados: 1 €
- * Fotocopia compulsada: 1'50 €
- * Compulsa: 1 €
- * Consulta en archivo: Plazo máximo de 15 días
- * Licencias de actividad clasificada:

Los precios y tarifas de asesoría en materia de actividades Clasificadas serán los que acuerde Namainsa:

Informe en el procedimiento de obtención de Licencia de Actividad de Expedientes del Anejo 4D de la Ley Foral 4/2005 (Primer Informe)	210
Informe en el procedimiento de obtención de Licencia de Actividad de Expedientes del Anejo 4D de la Ley Foral 4/2005 (Segundo informe y siguientes)	160
Informe posterior por Alegaciones	105
Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Expedientes del Anejo 4D de la Ley Foral 4/2005 (Primer Informe)	265
Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Expedientes del Anejo 4D de la Ley Foral 4/2005 (Segundo Informe y siguientes)	160
Informes en el Procedimiento de Obtención de Licencia de Apertura de Expedientes del Anejo 4D de la Ley Foral 4/2005 (Actividad no incluida en anejo 5) –Con realización de Visita	475
Primer informe Apertura sin visita (Actividad de Anejo 5)	370
Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Expedientes de Anejo 4D de la Ley Foral 4/2005 (Actividad incluida en Anejo 5) – Con realización de Visita	680
Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Expedientes de los Anejos 4 ^a , 4B, y 4C de la Ley Foral 4/2005 (Primer Informe)	370
Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Expedientes de los Anejos 4 ^a , 4B, y 4C de la Ley Foral 4/2005 (Con realización de Visita)	680
Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Expedientes de los Anejos 4 ^a , 4B, y 4C de la Ley Foral 4/2005 (Segundo Informe y siguientes)	210

Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Actividad Inocua de la Ley Foral 4/20015 (Primer Informe)	105	
Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Actividad Inocua de la Ley Foral 4/20015 (Segundo Informe y siguientes)	80	
Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Actividad Inocua de la Ley Foral 4/2005 (Primer informe)	160	
Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Actividad Inocua de la Ley Foral 4/2005 (Con realización de visita)	370	
Informe a consultas	160	
Informe a consultas (Informes posteriores)	105	
Informe a consultas (Con realización de visita)	475	
Informes de Devolución (Revisión documentación sin informe- Devolución expediente)	80	

Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1.- Aprobación de los siguientes tipos y tarifas para el 2020
- 2.- Publicación en el BON

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

2.- PLANTILLA ORGÁNICA 2020 (EXPEDIENTE 476/2019)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se somete a votación la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2020, que se adjunta en el expediente. Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1.- Aprobar la Plantilla Orgánica del 2020 que se adjunta
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

3.- CALENDARIO LABORAL 2020 (EXPEDIENTE 475/2019)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se somete a aprobación del Pleno el Calendario laboral para el año 2020 del personal del Ayuntamiento cuya copia se adjunta en el expediente y que se ha enviado a todos los concejales el número de horas anuales es de 1592 horas; respecto a los horarios hay diferencias entre:

- Los empleados de la Administración: de 8 h. a 15'20 horas
- Personal de calle: de 7 h. a 14'20 horas
- Empleados de Servicios múltiples del Colegio Público: de 8'45 h. a 13 h. y de 14'45 h a 17'50 h
- Limpieza del Ayuntamiento: Según necesidad

El cómputo diario de horas es de 7'20 horas.

Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1.- Aprobar el Calendario Laboral para el año 2020.
- 2.- Publicarlo en el Boletín Oficial de Navarra.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: HABILITACIÓN CRÉDITO PLACAS SOLARES (EXPEDIENTE 482/2019)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento															
<p>El Ayuntamiento de Carcastillo con fecha 29 de julio presentó solicitud a la convocatoria de ayudas a entidades locales para la promoción de la eficiencia energética, la implementación de energías renovables y el impulso de la movilidad electrónica. En concreto este Ayuntamiento presentó solicitud de ayudas para inversiones en instalaciones de energías renovables: colocación de placas destinadas al autoconsumo eléctrico en el Ayuntamiento y en el Colegio Público.</p> <p>El importe de la inversión era de 28.280'51 euros</p> <p>Con fecha 13 de septiembre mediante Resolución 4E/2019 de la Directora de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos, se resuelve la convocatoria de subvenciones, concediéndole al Ayuntamiento la cantidad de 14.140'25 (50% de la inversión).</p> <p>Visto el informe de Secretaría de fecha 20 de noviembre sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a aplicar, se efectúa la siguiente propuesta de acuerdo:</p> <p>Primero.- Aprobar el expediente de habilitación de crédito 1/2019 con la modalidad de mayores ingresos (provenientes de la partida de ICIO), de acuerdo al siguiente detalle:</p>																
<p>Habilitación partida en aplicación de gastos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Aplicación presupuestaria</th> <th>Descripción</th> <th>Euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>42500</td> <td>622000</td> <td>Inversión en instalaciones de energías renovables</td> <td>28.300</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Total partida gastos</td> <td>28.300</td> </tr> </tbody> </table>		Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros	42500	622000	Inversión en instalaciones de energías renovables	28.300			Total partida gastos	28.300				
Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros														
42500	622000	Inversión en instalaciones de energías renovables	28.300													
		Total partida gastos	28.300													
<p>Habilitación partida ingresos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Aplicación presupuestaria</th> <th>Descripción</th> <th>Euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7508000</td> <td></td> <td>Subvención</td> <td>14.140,25</td> </tr> <tr> <td>2900001</td> <td></td> <td>Mayores ingresos ICIO</td> <td>14.159,75</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Total partida ingresos</td> <td>28.300</td> </tr> </tbody> </table>		Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros	7508000		Subvención	14.140,25	2900001		Mayores ingresos ICIO	14.159,75			Total partida ingresos	28.300
Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros														
7508000		Subvención	14.140,25													
2900001		Mayores ingresos ICIO	14.159,75													
		Total partida ingresos	28.300													
<p>Tercero.- Exponer el expediente al público, mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Carcastillo y en el Boletín Oficial de Navarra, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.</p>																
<p>5.- AYUNTAMIENTO: APROBACIÓN PRESUPUESTO 2020 (EXPEDIENTE 479/2019)</p>																
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento															
<p>El Sr. Alcalde expone que se somete a votación los presupuestos del Ayuntamiento para el 2020, que arroja un resultado de 2.411.828'46 Euros, así como las Bases de ejecución del mismo.</p> <p>PROPUESTA DE ACUERDO: Se propone la adopción del siguiente acuerdo:</p> <p>1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Presupuesto aprobado, así como las bases de ejecución se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.</p> <p>VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.</p>																
<p>6.- ESCUELA MÚSICA: APROBACIÓN PRESUPUESTOS 2020 (EXPEDIENTE 480/2019)</p>																
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento															
<p>El Sr. Alcalde expone que se somete a la aprobación del Pleno el expediente de Presupuestos de la</p>																

Escuela Música del 2020, que arroja un resultado de 53.470 €uros.

PROPUESTA DE ACUERDO: Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Presupuesto y sus bases de ejecución aprobadas se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos y preguntas